



Autoridad de
Fiscalización y Control Social de
Bosques y Tierra

INSTRUCTIVO TECNICO

ABT-DGGTBT 005/2011

Karla
Comunicar

Bonifacio Mostacedo C.
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA
ABT

A : Direcciones Departamentales
Unidades Operativas de Bosque y Tierra

De : Bonifacio Mostacedo Calatayud
Director General de Gestión Técnica de Bosque y Tierra

Ref. : POAF con especies fuera de la canasta del PGMF

Fecha : Santa Cruz de la Sierra, 31 de Agosto del 2011

En atención a la necesidad de implementar mejoras en nuestros procedimientos técnicos referidos a la regulación, específicamente sobre los derechos de aprovechamiento forestal, se ha identificado en distintas regiones del país la presentación de Planes Operativos Anuales Forestales POAF con especies que no forman parte del Plan General de Manejo Forestal (PGMF) cuya evaluación requiere especial consideración.

Al respecto se instruye utilizar los siguientes criterios:

Verificar si todas las especies propuestas en el POAF son las mismas aprobadas en el PGMF.

1. Si alguna especie propuesta no estuviese como especie de la canasta de especies del PGMF, verificar si la especie ha sido inventariada (verificable en la base de datos digital del inventario).
2. Si la especie propuesta en el POAF habría sido inventariada, verificar si en inventario tiene la abundancia mínima exigida por las normas técnicas (0,25 arb/ha), es decir verificar que no sea una especie de abundancia escasa.
3. Si la especie propuesta en el PGMF hubiese sido inventariada y no se tratase de una especie de abundancia escasa, verificar en el gráfico de análisis de distribución diamétrica versus número de individuos (resultante de los datos levantados en el inventario), si existen suficientes individuos en las clases diamétrica inmediatamente inferiores a la del diámetro mínimo de corta (dmc) para esa especie que pudieran teóricamente sugerir sostenibilidad de la misma en el tiempo.

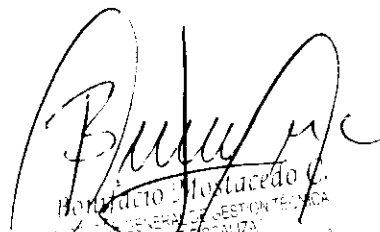
Si resultante de la aplicación de estos criterios se tiene:

- a) Que la especie no haya sido inventariada.
- b) Que la especie no tenga la abundancia mínima.
- c) Que no existan individuos en las clases diamétrica inmediatamente inferiores al dmc.

Se debe preparar una respuesta al solicitante indicando que no corresponde su la autorización de aprovechamiento para esa especie exponiendo los motivos y que debe excluirla de la ficha técnica para su aprobación. Se debe adicionalmente indicar que queda abierta la posibilidad de argumentación con base técnica científica y que debe remitirse a la Jefatura de Regulación y Manejo de Bosques.

A efectos de mejor seguimiento se instruye también subir al sistema SICOB la ficha técnica del PGMF, que permitirá detectar la inclusión de nuevas especies en los POAF.

Quedan encargados de su cumplimiento todos los servidores públicos de las oficinas operativas de la ABT.



Benito Montecado
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTROL SOCIAL DE BOSQUES
ABT